

Resumen de las decisiones del GECT en su 6a. Reunión, 15-17 de abril de 1997, Gland, Suiza

PUNTO #7 DEL ORDEN DEL DÍA: Criterios para la identificación de humedales de importancia internacional

Decisión GECT 6.1: Los Criterios han sido revisados y son básicamente adecuados, pero deberían organizarse en dos grandes categorías generales: 1) Representatividad y singularidad; y 2) Biodiversidad, debiendo estos últimos dar un peso adecuado a las plantas y los animales, con secciones especiales sobre aves acuáticas y peces. Cuando quiera que existan datos sobre otras especies, éstos deberán incorporarse en los Lineamientos. Los Lineamientos para aplicar los Criterios deberían revisarse para que se vuelvan más prácticos y pongan más énfasis en los beneficios hidrológicos y socioeconómicos/culturales de los humedales, así como en la flora, y den cabida a posibles criterios numéricos para otros taxones. El Asesor Superior en Políticas accedió a formar un equipo para desarrollar los Lineamientos y presentará un proyecto de nuevos Lineamientos al GECT por correo a más tardar el 31 de julio; de no haber objeciones importantes, se presentará un proyecto final al Comité Permanente en su 20ª reunión en septiembre. Además, se encomendará una evaluación de los actuales Lineamientos sobre el Criterio relativo a los peces a algunos profesionales con calificaciones comparables a las de los redactores.

PUNTO #8 DEL ORDEN DEL DÍA: Características ecológicas de los humedales

Decisión GECT 6.2: 1) La Base de Datos de Ramsar se empleará para facilitar información que sirva de base para someter a prueba los Lineamientos para describir y mantener las características ecológicas (punto 2 del Anexo de la Resolución VI.1) con datos correspondientes a un sitio de cada región y algunos más hasta completar un total de diez. 2) Se alentará al Dr. Finlayson a tomar las medidas necesarias para verificar los datos sobre estos sitios a fin de determinar si los lineamientos existentes son adecuados.

Decisión GECT 6.3: Además, los miembros del GECT acordaron someter a prueba los Lineamientos respecto de los sitios en sus regiones. Se especificó que esta tarea debía ultimarse a finales de agosto o antes, caso de ser posible:

Un sitio en: Australia (Dr. Finlayson), Canadá (Sr. Smith), Ghana (Dra. Ntiamoá-Baidu), Hungría (Sr. Végh) y Nueva Zelandia (Dr. Thompson). Además, el Dr. Letourneux procurará hallar otro posible sitio de prueba, tal vez Doñana (España); se ha pedido al Sr. Trisal (India), que colabore y el Dr. Peter Bacon ha accedido a someterlos a prueba en un sitio en el Caribe.

Decisión GECT 6.4: El GECT pidió al Dr. Finlayson que continuara desarrollando los lineamientos sobre un sistema de alerta temprana (SAT) y un umbral de cambios aceptables. Luego los lineamientos podrían ser examinados en las reuniones regionales previstas y posiblemente en una reunión un día antes de la apertura de la CdP7. Además, para que haya tiempo para elaborar un documento ponderado, el Dr. Finlayson pedirá a las autoridades australianas que apoyen un taller organizado bajo su dirección para ultimar el proyecto de lineamientos sobre el SAT y determinar un umbral de cambios aceptables antes de la CdP7.

PUNTO #9 DEL ORDEN DEL DÍA: Registro de Montreux y Procedimiento de Orientación para la Gestión

Decisión GECT 6.5: El GECT aprobó el siguiente calendario para las solicitudes de aplicación del Procedimiento de Orientación para la Gestión en 1997 y comienzos de 1998:

- Costa Rica: visita en junio para aplicarlo en noviembre, probable;
- República Checa: posible;
- Egipto: se está intentando organizarla para diciembre, probable;
- Grecia: posible;
- Guatemala: visita en abril para aplicarlo en junio-julio, confirmado;
- India: probable;
- Irán: visita en abril de 1997, confirmado;
- Italia: prosiguen las conversaciones respecto de los cinco sitios Ramsar de Italia incluidos en el Registro de Montreux y otros sitios posibles, para finales de 1997;
- Jordania: se ha recibido una solicitud oficial, posible colaboración con el PNUD, casi confirmado;
- España: se ha recibido una solicitud, muy probable;
- Uganda: se espera una solicitud oficial, posiblemente en agosto.

PUNTO #10 DEL ORDEN DEL DÍA: Restauración y rehabilitación de humedales

Decisión GECT 6.6: El GECT determinó que en las sesiones técnicas de la CdP7 relativas a la restauración y rehabilitación de humedales se debía prestar especial atención a las cuestiones hidrológicas, que se debía establecer un equilibrio cuidadoso entre los problemas de restauración y rehabilitación y que se agradecerían sobremanera nuevas aportaciones sobre estudios de casos y publicaciones técnicas para el Sr. Végh.

PUNTO #11 DEL ORDEN DEL DÍA: Planificación del manejo/gestión

Decisión GECT 6.7: El GECT pidió a los Drs. Komoda y Schlatter que elaboraran un proyecto de estructura de cuestionario para los estudios de casos y lo enviaran a los miembros del Grupo

dentro de dos semanas. Los coordinadores regionales sugerirán posibles estudios de casos y el Sr. Kabii y la Dra. Ntiamoa-Baidu procurarán determinar otros en la reunión subregional de Dakar (mayo de 1997). A más tardar a finales de junio debería existir una estructura de cuestionario que el Asesor Superior en Políticas pueda adjuntar a las cartas que dirija a los posibles autores pidiendo su colaboración. En la CdP7 de Ramsar no se organizará una sesión técnica sobre esta cuestión.

Decisión GECT 6.8: Se decidió también que se informaría al GECT en su próxima reunión acerca de la evaluación de los lineamientos por los Drs. Komoda y Schlatter sobre la base de la encuesta basada en el cuestionario, una vez terminada, y que en esa ocasión se decidiría se cabía proponer cambios a la CdP.

PUNTO #12 DEL ORDEN DEL DÍA: Valoración Económica de los Humedales

Decisión GECT 6.9: El GECT aceptó agradecido el ofrecimiento del Dr. Vorhies de identificar un grupo capaz de coadyuvar en la organización de una sesión técnica para la CdP7 de Ramsar y coordinar su puesta en marcha.

PUNTO #13 DEL ORDEN DEL DÍA: Examen general de los recursos de los humedales

Decisión GECT 6.10: Los parámetros propuestos del examen general de los recursos de los humedales se aprobaron por consenso, a condición de que se armonizaran con otras actividades relativas al examen. La Oficina pidió a los miembros del GECT que le hicieran llegar sus opiniones sobre la persona o institución susceptible de ser contratada para acometer esta tarea.

PUNTO #14 DEL ORDEN DEL DÍA: Fortalecimiento de los vínculos con otras convenciones y organismos

Decisión GECT 6.11: El GECT convino en que si bien la Convención empezaría a elaborar sin demora sus propias aportaciones al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) respecto de los ecosistemas de aguas interiores, Ramsar cooperaría asimismo con el proyecto de la Comisión de Manejo/Gestión de Ecosistemas de la UICN y que debía tratar de hallar medios de reunir a los distintos grupos que se ocupaban de la biodiversidad de los humedales para ayudar a coordinar sus esfuerzos.

Decisión GECT 6.12: El GECT encargó a la Oficina que buscara un consultor capaz de preparar la contribución de la Convención al CDB respecto de los sistemas de aguas interiores ciñéndose a los parámetros siguientes:

Meta/Finalidad

- i) describir las cuestiones relativas a la biodiversidad en estos hábitat/ecosistemas
- ii) determinar prioridades y actividades para conservar la biodiversidad en estos hábitat/ecosistemas
- iii) determinar y describir la función directiva de Ramsar en la coordinación y realización de tales actividades/tareas

1. Determinar/describir los hábitat objeto de examen (por Ramsar) (v. gr. tipos de humedales, interiores y artificiales)
2. Describir/determinar el estado y las tendencias de la biodiversidad (a nivel de los hábitat, las especies y a nivel genético)
3. Describir y evaluar los usos por el ser humano de la biodiversidad (teniendo en cuenta los valores y beneficios, la conservación y el desarrollo sostenible)
4. Describir y evaluar el alcance de las amenazas y las cuestiones de manejo/gestión
5. Determinar las medidas y actividades necesarias para mantener y/o restaurar la biodiversidad
6. Determinar y describir la función de Ramsar en la realización y coordinación de actividades para mantener y/o restaurar... (vinculación a otras iniciativas, convenciones)
7. Fijar prioridades y hacer recomendaciones para.

Ramsar mantendrá al CDB al corriente y aprovechará todo consejo que la secretaría desee dar conforme avancen los trabajos.

PUNTO #15 DEL ORDEN DEL DÍA: Examen de la Base de Datos de Ramsar

Decisión GECT 6.13: La versión revisada de la Ficha Informativa sobre los Sitios Ramsar, así como de la Nota explicativa y líneas directrices fueron aprobadas por el GECT por consenso, a reserva de que se introdujera en las líneas directrices una oración relativa a los productos químicos tóxicos.

Decisión GECT 6.14: El GECT decidió que la actualización de las Fichas Informativas Ramsar (FIR) acordada en el párrafo 7 de la Resolución VI.13 debía abarcar todos los sitios Ramsar designados antes del 31 de diciembre de 1990 a fin de sincronizarla con el ciclo trienal de las CdP. Debían prepararse nuevas fichas informativas para todos los sitios designados antes de esa fecha, así como para los que contarán aún con fichas inadecuadas.

Decisión GECT 6.15: El GECT pidió al Dr. Thompson que evaluara la idoneidad de los tipos de humedales de la Lista de Ramsar y determinara para la reunión siguiente si la clasificación actual ocasionaba realmente un problema y, caso de ser así, el alcance de los cambios requeridos para corregirlo en la eventualidad de que el GECT decidiera proponer enmiendas a la Lista. Dada la posible incompatibilidad sistemática entre el componente administrativo de su finalidad y una clasificación basada en el máximo de rigor científico, debía examinar también la cuestión de saber

para qué debía servir realmente la clasificación de Ramsar. Al acometer esta tarea, podría recurrir a la ayuda profesional del Sr. Frazier y del Dr. Finlayson.

PUNTO #16 DEL ORDEN DEL DÍA: Productos químicos tóxicos

Decisión GECT 6.16: El GECT celebró el ofrecimiento del WWF de redactar una oración sobre la cuestión de las sustancias químicas tóxicas para incluirla en la Nota explicativa y líneas directrices para las FIR justo antes de la segunda oración del apartado 22, que empieza con las palabras "Por favor detalle...". El GECT aceptó también con agradecimiento el ofrecimiento del WWF de desempeñar la función directiva en la elaboración, en consulta con la Oficina, de un primer proyecto de lineamientos para las PC sobre las cuestiones relativas a las sustancias tóxicas y de estudiar con la Oficina la posibilidad de organizar un taller conjunto.

Decisión GECT 6.17: El GECT invitó también al WWF a redactar el informe del GECT a la CdP7 (Costa Rica), para su examen y aprobación por el Grupo, respecto de la situación de los productos químicos tóxicos y su relación con los humedales, inclusive recomendaciones respecto de lo que las PC pueden hacer y lineamientos para ayudarles en ese sentido. Los Srs. Rutherford y Hurst se declararon dispuestos a acometer esta tarea, que sería más beneficiosa aún si redundara en la organización de una sesión técnica de la CdP7 de Ramsar.

Decisión GECT 6.18: El GECT determinó que la Oficina notificará pronto a las Autoridades Administrativas que una respuesta a la Recomendación 6.14 tal vez se incorpore en la labor de presentación de los informes nacionales y sugerirá (aprovechando las aportaciones del WWF) maneras concretas de abordar esta cuestión a partir de ahora.

PUNTO #18 DEL ORDEN DEL DÍA: Fondo Ramsar de Pequeñas Subvenciones

Decisión GECT 6.19: El GECT aprobó la revisión del formulario de evaluación (DOC 6.13a rev.) del Fondo Ramsar de Pequeñas Subvenciones (FPS), que recogía las observaciones hechas en el curso del debate (Anexo 2).

Decisión GECT 6.20: El GECT aceptó agradecido el ofrecimiento del Dr. Schlatter de redactar para la próxima reunión del GECT un formulario similar para evaluar los proyectos del FPS una vez ejecutados.

PUNTO #19 DEL ORDEN DEL DÍA: Evaluación del impacto ambiental

Decisión GECT 6.21: El GECT acogió complacido el anuncio del Sr. John O'Sullivan de que BirdLife International estaba dispuesta a continuar colaborando en relación con la cuestión de los

lineamientos para la evaluación del impacto ambiental y aceptó su ofrecimiento de averiguar en qué medida sus colegas podrían seguir desempeñando la función directiva. Se hizo notar que habría que contar con borradores de documentos en junio y julio para que el CP decidiera en septiembre sobre si el orden del día de la CdP7 debía incluir un proyecto de resolución o una sesión técnica al respecto. El Asesor Superior en Políticas será el coordinador de la Oficina.

PUNTO #21 DEL ORDEN DEL DÍA: Próximas reuniones del GECT

Decisión GECT 6.22: El GECT decidió celebrar su reunión siguiente, GECT7, del 24 al 26 de febrero de 1998 en Gland (Suiza).